

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7931 *Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/587/2011, de 11 de marzo.*

Por Resolución de 14 de abril de 2011, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/587/2011, de 11 de marzo.

Finalizado el plazo establecido en el apartado primero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Admitir a la realización de las pruebas selectivas a don César Augusto Jaico Carranza, con D.N.I.: 03940624 B, y a don Alfonso Soler Cremades, con D.N.I.: 21457190 F, que han presentado su solicitud en tiempo y forma y que fueron omitidos en la relación provisional.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (plaza de Jacinto Benavente, n.º 3), en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (calle María de Molina, n.º 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.es Opción: Servicios al ciudadano-Empleo público-Buscador de Procesos.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 3 de mayo de 2011.—El Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.